

—● Se difiere el plazo para presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses hasta nuevo aviso

En atención a la imposibilidad de reanudar actividades presenciales el 1° de junio del presente año, como lo anunciaron las autoridades universitarias en la página electrónica de la Universidad Veracruzana, a causa de la curva epidemiológica para el estado de Veracruz, presentada el 20 de mayo durante la rueda de prensa del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del gobierno federal, la administración universitaria analizará los escenarios posibles de reanudación de actividades presenciales, por lo que nos vemos en la necesidad de aplazar hasta nuevo aviso, la obligación de los servidores públicos universitarios de presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses ante esta Contraloría General y las Vicerrectorías correspondientes, por lo que es relevante estar muy al pendiente de los avisos y notificaciones que al respecto emita la Contraloría General.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., 27 de mayo de 2020
Contraloría General